



Cerro Sombrero, 05 de mayo de 2011.-

NUM 297/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 075, de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con servicio de amplificación e iluminación Celebración Día de la Madre.
- 2) El decreto N° 294 con fecha 03-05-2011 que declara desierta la Licitación Pública N°3866-32-L111, debido a que no se presentaron oferentes en la Licitación.
- 3) La Naturaleza de la negociación, licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles.
- 4) El Programa de Actividades Municipales año 2011, actividad Celebración Día de la Madre.

DECRETO

1° AUTORIZASE, la Contratación de los Servicios de Amplificación e Iluminación Celebración Día de la Madre 2011 a **VICTOR MANSILLA MANSILLA**, RUT: 10.670.706-5, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) retención incluida. Orden de Compra Electrónica N° 3866-46-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal(S)



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal